

Anexo I

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN Y EQUIPOS DE IMPRESIÓN CON MANTENIMIENTO INCLUIDO, INTEGRANDO MINIMIZACIÓN DE RESIDUOS Y EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A PYMES S.L.U.

1. INTRODUCCIÓN.

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. forma parte de Extremadura Avante, S.L.U, una sociedad de titularidad autonómica perteneciente al sector público extremeño que nace el 31 de diciembre de 2010, con la entrada en vigor de la Ley 20/2010, de Concentración Empresarial Pública en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Los objetivos principales de Extremadura Avante, S.L.U., son el servicio a los empresarios y al resto de agentes económicos que contribuyan al desarrollo económico y social de Extremadura y el acompañamiento al Gobierno de Extremadura para la ejecución de su política empresarial.

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. necesita para sus funciones imprimir documentación en blanco-negro y color. El objetivo es optimizar el gasto de la sociedad y simplificar la tarea de mantenimiento, averías y reposición de suministro por ello se propone un modelo de coste por copia para el empleo de impresoras multifunción. Este tipo de contrato conlleva las siguientes ventajas:

- Disponer de un parque homogéneo y modernizado de equipos multifunción en las oficinas
- Optimización del número de equipos de impresión, copiado y escáner
- Reducción de costes operativos del servicio de impresión: Control sobre la producción originada mediante el sistema de pago por página.
- Aprovechamiento de las nuevas tecnologías disponibles en el mercado actual, en cuanto a la multifuncionalidad e impresión departamental.
- Mejora de la gestión administrativa, proporcionando herramientas y aplicativos de control del Servicio.
- Mejora en la gestión de consumibles (proporcionar y gestionar la reposición de los mismos).
- Mejorar la calidad de servicio ofertado a los usuarios incrementando funcionalidades
- Implantar la infraestructura con un alto nivel de disponibilidad, prestaciones y servicios
- Proporcionar un servicio de mantenimiento del parque nuevo asumiendo las garantías, reparaciones, cambios de fungibles, tóner, etc, reposición de todos los elementos de los equipos (excepto el papel).

Esta contratación se financiará, a efectos de habilitación presupuestaria, al amparo de dos Aplicaciones Presupuestarias:

- El 70% de la presente licitación deberá financiarse con los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura del año 2018, con cargo a la Transferencia que figura en la Ley 1/2018, de 23 de Enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2018, Sección 14 "Consejería de Economía e Infraestructuras", en el servicio 03 "Secretaría General de Economía y Comercio" y en el programa 341A "Comercio de calidad y Artesanía Extremeña" a favor de la sociedad "Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U." con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2018.14.03.341A.443.00, Superproyecto 2016.14.03.9006 "EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME", Proyecto 2016.14.03.0012 "TG: FINANCIACIÓN EXTREMADURA AVANTE, SERVICIOS AVANZADOS A LAS PYMES", financiado con fondos de la Comunidad Autónoma (CA).
- El 30% de la presente licitación se financiará con cargo a la transferencia presupuestaria que figura en la Ley 1/2018, de 23 de Enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura del año 2018, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2018.14.04.323A.443.00, Superproyecto 2016.14.0004.9004, Proyecto 2016.14.0004.0009 título "TE: EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. APOYO ACTUACIONES EN MATERIA DE EMPRENDIMIENTO", financiada con fondos de la Comunidad Autónoma (CA).

Que para la satisfacción de las necesidades expuestas es preciso acometer **para el año 2018 la contratación del suministro**, en régimen de alquiler de equipos multifunción y equipos de impresión con mantenimiento incluido para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

2. OBJETO.

El presente procedimiento tiene como objeto la contratación del suministro, en régimen de alquiler, de equipos multifunción y equipos de impresión con mantenimiento incluido, integrando minimización de residuos y eficiencia energética para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

Por un lado, la contratación del suministro de **DOS (2) equipos multifunción** (impresión, copia y escaneo), su equipamiento y software necesarios para su funcionamiento, **en régimen de alquiler**, según las condiciones que se desarrollan en estas bases. En el mismo se debe incluir también cualquier tipo de material consumible (a excepción de papel) como tóner, fusores, etc., necesarios para poder prestar servicio, así como el mantenimiento asociado del sistema, el software necesario y la reparación y/o sustitución de equipamiento en su caso, para cumplir con las condiciones de la prestación a realizar.

Analizando las necesidades de Extremadura Avante Servicios avanzados a Pymes, S.L.U., la empresa que resulte adjudicataria deberá suministrar **DOS (2) equipos multifunción de impresión**, atendiendo a las características mínimas definidas en este pliego.

Y por otro lado, el servicio de mantenimiento de **SEIS (6) equipos multifunción modelo Xerox 7220** existentes, **propiedad de Extremadura Avante Servicios avanzados a Pymes, S.L.U.**, incluyendo cualquier tipo de material consumible (a excepción de papel) como tóner, fusores, etc., necesarios para poder prestar servicio, así como el mantenimiento asociado del sistema, el software necesario, y la reparación y/o sustitución de equipamiento en su caso, para cumplir con las condiciones de la prestación a realizar. También el mantenimiento del escáner y cualquier componente de los equipos multifunción que se precise.

2.1. Características del suministro

Los equipos suministrados, tanto en sus capacidades hardware como equipamiento software, deberán ser tecnológicamente actuales para poder ofrecer las máximas prestaciones y guardar homogeneidad en cuanto marca y modelo, para que, de esta manera, se consiga hacer un uso eficiente y racional del mismo, consiguiendo un trabajo más sostenible e integrado, con el consiguiente ahorro energético y de recursos.

El adjudicatario deberá de asumir el coste de mantenimiento de todos los equipos dentro del costo por copia ofertado. Dicho mantenimiento incluirá, en cualquier caso:

- La reparación o sustitución de los equipos, componentes o piezas averiadas.
- Las revisiones preventivas y las reparaciones necesarias, comprendiendo éstas los materiales, mano de obra y desplazamiento del personal técnico al lugar donde estuvieran instalados los equipos.
- Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. podrá solicitar al adjudicatario (estando el mismo obligado a ello), la sustitución de un equipo en caso de diferentes supuestos que deterioren la calidad del servicio ofertado.
- Se establece como criterio de ejecución del contrato, que el adjudicatario destine los cartuchos retirados a su remanufacturación, y a este efecto, en la formalización del contrato deberá presentar la documentación que acredite un acuerdo firme con una empresa recuperadora.

En materia de sostenibilidad y eficiencia energética se atenderá a los siguientes criterios:

- Deben garantizar la idoneidad técnica para imprimir y copiar tanto en papel 100 % reciclado postconsumo como en no reciclado según la norma EN 12281 o equivalente.
- Los cartuchos (de tóner o tinta negra y de colores) se pueden cambiar de manera individual e independiente al objeto de optimizar el uso de recursos.
- Los equipos deberán cumplir los requerimientos de consumo eléctrico típico (o TEC, Typical Energy Consumption) que establece la última versión del Energy Star o equivalente

2.2 Fase de mantenimiento

- El mantenimiento del parque de equipos multifunción será a cargo del adjudicatario.
- Todas las prestaciones ofrecidas por el adjudicatario las realizará personal especializado en la materia.
- El mantenimiento integral y asistencia técnica comprenderá la realización de cuantas operaciones sean necesarias (desplazamientos, transportes, reparaciones "in-situ" y mano de obra, consumibles,

partes, piezas y repuestos en general) para la reparación de averías y verificación de los equipos, estando incluida la sustitución gratuita de cuantas piezas fueran necesarias para el normal y perfecto funcionamiento del equipo, en función de sus especificaciones técnicas, con la única excepción del papel necesario para el funcionamiento de la máquina.

- Las solicitudes de suministros y/o asistencias técnicas deberán poder realizarse telefónicamente a un número de teléfono que será facilitado al personal de la Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., por correo electrónico y opcionalmente vía Web.
- Todos los consumibles, recambios y repuestos suministrados deberán estar homologados por el fabricante de los equipos para los que van destinados, y deberán ser entregados con su envase original debidamente etiquetado, embalado y precintado.
- La empresa adjudicataria se compromete a facilitar al finalizar el contrato un inventario de consumibles remanufacturados ordenado por tipo de cartucho.

El adjudicatario se responsabilizará, en cualquier caso, de:

- El mantenimiento técnico de todos los equipos, tanto los existentes, propiedad de Extremadura Avante Servicios avanzados a Pymes, S.L.U., como los suministrados por el propio adjudicatario en régimen de alquiler.
- Los consumibles deberán ser entregados en la dirección en que esté ubicada la máquina a que van destinados. El adjudicatario asumirá la logística de distribución y entrega de éstos.
- En el caso de que la avería implique la parada de un dispositivo, se establecerá un tiempo máximo de parada de 48 horas. En el caso que en ese tiempo establecido no se haya podido solucionar la avería, se deberá sustituir el dispositivo. La empresa adjudicataria deberá sustituir el equipo por otro de iguales o superiores características para garantizar que el suministro se presta con las máximas prestaciones.
- Será responsabilidad del adjudicatario disponer de stock de material suficiente para garantizar los niveles de calidad requeridos.
- Será responsabilidad del adjudicatario proporcionar y mantener un pequeño stock de consumibles en las oficinas de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., el que se considere necesario para evitar posibles períodos de espera en la reposición de éstos.
- Los consumibles empleados deberán cumplir los requisitos de limitación de presencia de sustancias peligrosas definidos en las ecoetiquetas tipo I (Ángel Azul, Cisne Nórdico, Austrian Ecolabel, Nordic Ecolabel) o modelos equivalentes.

2.3 Tipología de dispositivos

Según las necesidades de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. se ha establecido la necesidad de **DOS (2) Dispositivos Multifunción**. Los requerimientos que los dispositivos deben cumplir son considerados como los mínimos admisibles.

Todos los dispositivos ofertados deberán de disponer de las siguientes características mínimas:

Copiadora:

- Velocidad de copia/impresión a color mínimo de 35 p.p.m
- Velocidad de copia/impresión a B/N mínimo de 35 p.p.m
- Copiado en doble cara sin pérdida de velocidad
- Capacidad de papel: mínimo de 500 hojas por cassette
- Alimentador de originales de doble cara para 100 hojas
- Pantalla táctil color fácil de usar
- Tamaño de copia desde A5R hasta A3
- 2 cassettes universal
- Zoom del 25% al 400%
- Reanudación de trabajos desde modo de bajo consumo máximo 38 segundos

Impresora

- Procesador mínimo de 1,2 Ghz
- Memoria Ram 2 GB
- Impresión doble cara y cuaternillo
- Impresión desde memoria USB
- Driver de impresión UFR II, Adobe Postscript y PCL5/6 de fácil uso
- Impresión en Windows, Mac y Linux
- Conexión USB Y Red 10/100/1000

Escáner

- Escaneado en B/N y Color
- Resolución 600 ppp ópticos
- Velocidad de escaneo de 70 ipm a 300 ppp
- Escaneado a memoria USB (JPEG y TIFF)
- Compatibilidad total gracias al driver TWAIN
- Disco duro de 80 GB con reciclado de documentos

Envío

- Destinos a Correo electrónico y carpeta compartida SMB o el acceso web a la propia impresora. Formato de archivo de envío TIFF, JPEG, PDF, XPS, PDF/XPS de alta compresión, PDF optimizado para web.
- Libreta de Direcciones LDAP.

2.4 Suministro, instalación y puesta en marcha

Se disponen de **diez días hábiles** a contar desde la fecha la formalización del contrato (mediante el envío del presupuesto de la licitadora seleccionada debidamente firmado), para la entrega de los equipos. **A partir de su entrega**, se contempla la necesidad de la instalación in-situ durante otros **cuatro días hábiles para la correcta puesta en marcha** e instalación del software necesario en los puestos de trabajo para el uso de las impresoras. **Para el cómputo de días hábiles no se tendrán en cuenta los sábados, domingos ni festivos.**

Los tres equipos en régimen de alquiler deberán instalarse en las dependencias de **Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.**, sita en Polígono Industrial El Prado, Edificio Semillero de Empresas, C/ Logroño, nº7, 06800 Mérida, y según las instrucciones de instalación, direccionamiento y parámetros facilitados por personal técnico de **Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.**, dentro del plazo máximo previsto.

Los equipos Multifunción, propiedad de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., para los que se requiere el servicio de mantenimiento, están ubicados en las sedes indicadas, de la siguiente manera:

- 1 equipo en **Semillero de Empresas**, sito en Polígono industrial "El Prado". C/ Logroño, nº7. 06800 Mérida (Badajoz)
- 1 equipo en **Punto de Acompañamiento Empresarial de Cáceres**, sito en Edificio Garaje 2.0. C/ Santa Cristina, s/n, 10195 Cáceres.
- 1 equipo en **Punto de Acompañamiento Empresarial Badajoz**, sito en PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE BADAJOZ, en Campus Universitario, Avenida de Elvas, s/n, , 06007 Badajoz.
- 1 equipo en **Punto de Acompañamiento Empresarial de Mérida**, sito en CENTRO EMPRESARIAL Y DE NUEVAS TECNOLOGÍAS. C/ Pío Baroja, 7. 06800 Mérida (Badajoz)
- 1 equipo en **Punto de Acompañamiento Empresarial de Plasencia**, sito en CENTRO DE AGRICULTURA ECOLÓGICA Y DE MONTAÑA (CAEM). Avda. de España, 43, 10600 Plasencia (Cáceres).
- 1 equipo en **Punto de Acompañamiento Empresarial de Don Benito**, sito en CENTRO TECNOLÓGICO DE FEVAL, Avda. Badajoz, s/n, 06400, Don Benito (Badajoz).

Dicha implantación incluirá la configuración de los parámetros necesarios en los equipos suministrados de forma que queden completamente operativos y disponibles para los usuarios dentro del tiempo establecido. En todo caso, se incluye como obligación de la empresa el impartir la formación necesaria para el uso adecuado de los equipos al personal de **Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.**

2.5 Gestión del Suministro

Las solicitudes de suministros y/o asistencias técnicas deberán poder realizarse telefónicamente a un número que será facilitado al personal de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., y vía correo electrónico. También podrá facilitarse, una vez procesado, una página Web para el seguimiento de incidencias.

- En caso de avería bloqueante prolongada, máximo 48 horas desde la notificación de la avería, el equipo deberá ser sustituido por otro de similares características. De lo contrario, puede ser causa de resolución del contrato.

- En caso de avería reiterativa de un equipo a lo largo de la vigencia del contrato, el equipo deberá ser sustituido por otro de similares características. De lo contrario, puede ser causa de resolución del contrato.
- Para averías comunes, el tiempo de respuesta no podrá ser superior a 1 día hábil. A partir de seis incumplimientos podrá ser causa de resolución del contrato.
- Si un equipo presenta más de tres incidencias similares en un mismo mes, se procederá a la sustitución por uno de similares características. De lo contrario, puede ser causa de resolución del contrato.

3.-PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones de los licitadores interesados se presentarán dentro del plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en la página web de Avante: <http://www.extremaduraavante.es>

Para el cómputo de días hábiles no se tendrán en cuenta los sábados, domingos ni festivos.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El contrato de suministro tendrá un plazo de ejecución desde la fecha la formalización del contrato (mediante el envío del presupuesto de la licitadora seleccionada debidamente firmado), **hasta el 31 de diciembre de 2018.**

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. requerirá a la empresa adjudicataria la implantación total de los equipos según lo indicado en los apartados 2.4 y 2.5 del presente documento.

5. IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN.

El importe máximo de licitación asciende a un total de **DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS (17.940,00 €), IVA excluido** que incluye una **parte fija** y una **parte variable**, debiendo los licitadores **presentar sus ofertas únicamente para la parte fija.**

A.-) PARTE FIJA.

La oferta económica deberá especificar el precio global del suministro. Por ello, los licitadores, deberán presentar su oferta especificando los **precios unitarios por copia** hasta un máximo de **CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS (14.940,00 €), IVA excluido**, con redondeo en la tercera cifra decimal, debiendo abonarse exclusivamente el **precio correspondiente al número total de copias que se realicen de**

forma efectiva en el periodo de facturación, sin llegar a superar el importe total por el que se adjudique el contrato.

Para el caso de las 2 Máquinas Multifunción en régimen de alquiler, se fijan los siguientes precios máximos unitarios por copia/nº de copias:

Tipos de copias	Precio máximo unitario	Unidades (nº de copias)
DIN A4 Páginas en Blanco y Negro	0,012 € IVA no incluido	150.000 copias
DIN A4 Páginas en Color	0,075 € IVA no incluido	100.000 copias

Para el caso de las 6 Máquinas Multifunción Xerox 7220 propiedad de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., se fijan los siguientes precios máximos unitarios por copia/nº de copias:

Tipos de copias	Precio máximo unitario	Unidades (nº de copias)
DIN A4 Páginas en Blanco y Negro	0,010 € IVA no incluido	150.000 copias
DIN A4 Páginas en Color	0,058 € IVA no incluido	80.000 copias

- El precio de las copias DIN A3 se abonará como dos copias DIN A4.
- Los gastos relacionados con el uso del escáner para realización de fotocopias o digitalización de documentos a PDF deberán de ser a coste 0, es decir, no podrá facturarse por este concepto.

Los presupuestos de los licitadores deberán incluir desglosado, por un lado, el cálculo del precio por copia referente a las dos impresoras en alquiler, y por otro, el cálculo del precio por copia referente a las seis impresoras propiedad de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. en base al número de copias estimado para cada caso.

A modo de resumen se acompaña la siguiente tabla:

Tipos de copias	Unidades (nº de copias)	PRECIO/COPIA	Subtotal
En Régimen de Alquiler DIN A4 Páginas en Blanco y Negro	150.000	0,0120 €	1.800,00 €
En Régimen de Alquiler DIN A4 Páginas en Color	100.000	0,0700 €	7.000,00 €
En propiedad Xerox 7220 DIN A4 Páginas en Blanco y Negro	150.000	0,0100 €	1.500,00 €
En propiedad Xerox 7220 DIN A4 Páginas en Color	80.000	0,0580 €	4.640,00 €
TOTAL			14.940,00 €

B) PARTE VARIABLE:

La **parte variable** del contrato, que asciende a un total de **TRES MIL EUROS (3.000,00 €)**, IVA excluido, se prevé con el fin de establecer una bolsa de copias que cubra las necesidades de impresión una vez que se superen las unidades previstas en la parte fija y que, en consecuencia, se haya alcanzado el precio de adjudicación del contrato.

En el caso de darse este supuesto, para las copias que se realicen y que excedan el número previsto en la parte fija, se tendrá en cuenta el cuadro de precios unitarios que haya aportado la empresa adjudicataria en su oferta, estableciéndose como cláusula de variación de precio, conforme a lo previsto en el artículo 87.4 del TRLCSP. **A estos efectos, la empresa adjudicataria deberá presentar junto a su oferta económica, una declaración responsable en la que se comprometa a mantener, para la parte variable, los precios unitarios ofertados en la parte fija.**

Las ofertas económicas de los licitadores incluirán, separada y expresamente, el porcentaje del Impuesto sobre el Valor añadido (IVA) que sea de aplicación, y que proceda.

A todos los efectos, se entenderá que el importe de adjudicación comprende todos los gastos que los adjudicatarios deban realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas, como todos los gastos derivados de la entrega en las direcciones indicadas, los generales, financieros, beneficios, seguros, transportes y desplazamientos, honorarios, material entregable, tasas, costes de comidas y toda clase de impuestos, tanto municipales como provinciales y estatales, a excepción del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que pudiera corresponder.

6. FORMA DE PAGO.

El pago de la prestación objeto de licitación será de forma mensual, y su abono se realizará en el plazo de 30 días siguientes a la fecha de validación de la factura, previa expedición del correspondiente documento que acredite la realización parcial del contrato a plena satisfacción de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. (esto es, el acta de recepción positiva correspondiente).

El total de los consumos y/o suministros demandados por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., se facturará mensualmente. Se deberán emitir dos facturas, una factura por cada Aplicación Presupuestaria en función de a qué centro de gasto esté asignada cada máquina. En la actualidad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. diferencia dos centros de costes, distinción que se facilitará convenientemente a la empresa que resulte adjudicataria:

- **Equipos adscritos a la Transferencia Específica para la Gestión del Emprendimiento**
- **Equipos adscritos a la Transferencia General**

La empresa adjudicataria deberá remitir las facturas a través del portal de empresas "Zona Empresas" habilitado dentro de la Web de Extremadura Avante www.extremaduraavante.es. Cada factura será tramitada incluyendo el número de pedido facilitado por la persona gestora del presente procedimiento.

7. INCUMPLIMIENTOS Y CAUSAS DE RESOLUCION.

7.1. Se considerarán incumplimientos que darán lugar a la extinción de la relación contractual entre Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. y la empresa adjudicataria los siguientes:

- La existencia de causas que hagan innecesario el uso de alguno de los suministros contratados.
- La parada de un equipo multifunción durante 2 días laborables, reiterándose esta circunstancia hasta 3 veces en un periodo máximo de 30 días (1 mes) desde que aconteció el primer suceso.
- Suministro de repuestos no originales o de aquellos establecidos por el fabricante Xerox, que pudiera desembocar en una degradación prematura de la vida útil de los equipos multifunción propiedad de la Sociedad.
- La incorrecta retirada de residuos y consumibles gastados.
- El desconocimiento o mal asesoramiento en las consultas planteadas por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

7.2. Asimismo, la relación contractual quedará resuelta si Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. decidiera prescindir de hasta 2 equipos multifunción de los inicialmente previstos durante la duración del contrato sin precisar los motivos.

7.3. La concurrencia de cualquiera de las causas señaladas en los apartados 7.1 y 7.2 anteriores tendrá efectos inmediatos desde la fecha de su comunicación por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., sin perjuicio del ejercicio de las acciones, reclamaciones o recursos de que se crea asistida ésta.

8. FINANCIACIÓN.

Esta contratación se financiará, a efectos de habilitación presupuestaria, al amparo de dos Aplicaciones Presupuestarias:

- El 70% de la presente licitación deberá financiarse con los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura del año 2018, con cargo a la Transferencia que figura en la Ley 1/2018, de 23 de Enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2018, Sección 14 "Consejería de Economía e Infraestructuras", en el servicio 03 "Secretaría General de Economía y Comercio" y en el programa 341A "Comercio de calidad y Artesanía Extremeña" a favor de la sociedad "Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U." con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2018.14.03.341A.443.00, Superproyecto 2016.14.03.9006 "EXTREMADURA AVANTE

SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME”, Proyecto 2016.14.03.0012 “TG: FINANCIACIÓN EXTREMADURA AVANTE, SERVICIOS AVANZADOS A LAS PYMES”, financiado con fondos de la Comunidad Autónoma (CA).

- El 30% de la presente licitación se financiará con cargo a la transferencia presupuestaria que figura en la Ley 1/2018, de 23 de Enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura del año 2018, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2018.14.04.323A.443.00, Superproyecto 2016.14.0004.9004, Proyecto 2016.14.0004.0009 título “TE: EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. APOYO ACTUACIONES EN MATERIA DE EMPRENDIMIENTO”, financiada con fondos de la Comunidad Autónoma (CA).

En Mérida, a 16 de febrero de 2018

El Órgano de Contratación de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

P.P.



Fdo.: José Matías Sánchez González

DECLARACIÓN RESPONSABLE

DECLARACIÓN SOBRE EL ART 60 DEL TRLCSP, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL, HABILITACIÓN PROFESIONAL Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

D. /D^a..... con DNI..... en su propio nombre, o como representante legal de la Empresa.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que no concurre en el mismo/en la empresa representada ninguna de las circunstancias recogidas como prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Que él/la empresa representada se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y autonómica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y con la Seguridad Social a tenor de lo previsto en el artículo 14 del Real Decreto señalado, o, en su caso, que no tiene obligación de presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los citados artículos.

Que la empresa no se halla incurso en los supuestos a que se refiere la **Ley 3/2015, de 30 de marzo**, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y en la Ley 1/2014 de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Que él/la empresa cuenta con la habilitación profesional precisa para las actividades objeto del contrato, estando comprendidas las prestaciones del mismo dentro de sus fines, objeto o ámbito de actividad, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales.

Que por la presente me comprometo a la ejecución del contrato de acuerdo con la oferta presentada respecto al expediente de contratación **Nº EASP17 143** que tiene por objeto la **Contratación del suministro, en régimen de alquiler de equipos multifunción y equipos de impresión con mantenimiento incluido, integrando minimización de residuos y eficiencia energética, para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.**

Que, asimismo, me comprometo a cumplir las instrucciones que en el desarrollo del trabajo reciba de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

Y para que conste a los efectos oportunos firmo la presente en..... a..... de 201_.

Fdo.: